



ACUERDO # 69

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el once de marzo de dos mil veinticinco, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita a la SECIHTI y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México para que apoyen, mediante la apertura de espacios y foros a la Red Mexicana de Investigadoras Indígenas (RIMCI), así como al COZCYT para que fortalezca su vinculación con las instituciones de los sectores gubernamental, productivo y social, para apoyar a las niñas y jóvenes con vocación científica y tecnológica. Se exhorta también para que fortalezca la iniciativa “NIÑASTEM PUEDEN” y, finalmente, a la Secretaría de Educación de Zacatecas, para que fortalezca su red de intervenciones de mentoría en el campo (STEM) para niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de motivar su participación en esos campos y contribuir a reducir las brechas de género.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0381 a la Comisión Legislativa de Innovación y Competitividad, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO. En la etapa de discusión en lo particular, la Diputada Maribel Villalpando Haro, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Actualmente, aún persisten muchas formas de discriminación en todos los ámbitos de nuestra sociedad y éstas surgen de estereotipos y prejuicios racistas y clasistas que, a su vez, forman parte de estructuras mentales anacrónicas. En particular, en México, existen dos formas de discriminación todavía muy arraigadas y que están estrechamente vinculadas: el desprecio y defenestración de los saberes ancestrales de nuestros pueblos originarios y la desigualdad de género. Estas brechas son ampliamente visibles en áreas como la educación, la ciencia, la tecnología y los procesos de innovación.

La importancia de la igualdad sustantiva radica en que la educación, la formación y capacitación son procesos fundamentales para lograr una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades. En este punto, los saberes ancestrales pueden ser una herramienta muy valiosa para promover la igualdad en nuestra sociedad y, en particular en los ámbitos educativo y científico. Al incorporar estos conocimientos tradicionales en la educación y la ciencia, podemos fomentar una mayor sensibilidad y respeto hacia las personas, independientemente de su género, así como garantizar que tengan acceso a la educación y a las oportunidades que esta ofrece para desarrollarse integralmente.

Las culturas ancestrales de los pueblos originarios son parte medular de nuestra gran nación y, a lo largo del tiempo, han hecho un gran aporte a la construcción de la identidad nacional gracias a sus manifestaciones culturales, artísticas, arquitectónicas, científicas, artesanales, medicinales y, en general, por toda la riqueza que conforman sus saberes ancestrales; los cuales, a su vez, podemos definir como:

Todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Estos conocimientos o saberes pueden referirse a aspectos ecológicos, medicinales, climáticos, agrícolas, medicinales, artísticos, arquitectónicos, artesanales, pesqueros, entre otros, mismos que han sido desarrollados a partir de la estrecha relación de los seres humanos con el territorio y la naturaleza.¹

¹Suárez-Guerra, Pablo. "Incorporación de los saberes ancestrales en la educación ordinaria", Revista Ciencia UNEMI, Volumen 12, Número 30, Universidad Estatal de Milagro, p. 131. Dirección electrónica: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7067115.pdf> [consultada 19/02/2025]



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La valoración y respeto por estos saberes es fundamental para enriquecer nuestra cultura y el conocimiento científico que generamos. Estas comunidades aplican sus saberes y prácticas tradicionales para implementar soluciones efectivas en la relación con el medio ambiente y para responder al cambio climático. Justamente, la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS),² como paradigma educativo, ha insistido en la necesidad de incluir los conocimientos, saberes, innovaciones y prácticas tradicionales porque contribuyen al enriquecimiento de la cultura, la ciencia, la educación y de los valores de convivencia común, así como al cuidado del medio ambiente. Cabe señalar que todo este caudal de conocimientos, no solamente resulta muy valioso para quienes dependen de él en su vida diaria, sino también para la industria y la agricultura modernas; por lo cual, los conocimientos tradicionales pueden hacer una contribución significativa al desarrollo sustentable.

Precisamente, hoy en día, existe un marcado interés por reivindicar la importancia de las relaciones que se pueden establecer en el ámbito educativo entre los saberes ancestrales y la ciencia; no solamente como formas de conocimientos distintos y valiosos, sino para rescatar y validar los saberes ancestrales, incorporándolos en las prácticas pedagógicas por su profundo valor patrimonial y epistemológico. Como señala la especialista en estudios de género, Marisa Belausteguigoitia Rius, estamos ante el reto de:

Construir plataformas -o más modestamente, puntos de afiliación- entre saberes producidos en localidades distintas y frente a grupos culturales diversos. Hoy nos encontramos más que nunca enfrentados/as al fenómeno de la globalización y a la consiguiente localización de lo útil y significativo para nuestros contextos culturales.³

De ahí que se haya planteado la necesidad de aprovechar las contribuciones educativas, culturales y económicas que se pueden establecer desde los puntos de tensión intercultural entre el saber ancestral y la ciencia. En efecto, es posible enriquecer el conocimiento científico, mediante el diálogo intercultural entre saberes y las diferentes epistemologías para generar nuevos

² La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), es la respuesta de la UNESCO a los desafíos urgentes a los que nuestro planeta enfrenta, y busca dotar a las personas de los conocimientos, las capacidades, los valores, las actitudes y los comportamientos necesarios para vivir en interacción respetuosa con el medioambiente, la economía y la sociedad. La EDS anima a las personas a tomar decisiones inteligentes y responsables que ayuden a crear un futuro mejor para todas y todos. Véase: "Educación para el Desarrollo Sostenible Aprender a actuar en favor de las personas y el planeta". Dirección electrónica: <https://www.unesco.org/es/sustainable-development/education> [consultada 20/02/2025]

³ Marisa Belausteguigoitia y Araceli Mingo (editoras). *Géneros prófugos. Feminismo y Educación*, Editorial Paidós / Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1a. Edición, 1999, p. 15. Dirección electrónica: <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Varios%20G%C3%A9neros%20Pr%C3%B3fugos.%20Feminismo%20y%20educaci%C3%B3n.pdf> [consultada 21/02/2025]



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

conceptos que sean aportaciones desde la didáctica de las ciencias.

Como sabemos, las visiones e interpretaciones de la realidad son construcciones humanas y, como tales, subjetivas y responden a intereses particulares en un contexto histórico o en coyunturas sociales determinadas; las cuales, normalmente están basadas en un orden de poder dominante. De esta forma:

El estado de cosas, material e intelectual, no es natural (dado por la mera disposición y el movimiento espontáneo de la naturaleza) sino histórico (construido por una formación social dotada de razón y consciencia, históricamente e ideológicamente configuradas), resulta imprescindible rastrear en las raíces de sus orígenes para, así, poder replantear críticamente el problema y proponer algunas opciones desde la acción de la educación ordinaria, puesto que todo pensamiento y todo conocimiento constituyen un pensamiento y un conocimiento situado, es decir, histórico, engendrado en el seno de determinadas coordenadas espaciotemporales concretas.⁴

En función de lo anterior, es preciso cuestionar los fundamentos económicos, éticos, políticos e ideológicos que sustentan las bases dogmáticas de la estructura tradicional en las diversas instituciones de enseñanza y universidades; los cuales, demeritan, discriminan e invisibilizan las producciones materiales e intelectuales ajenas o contrarias a los cánones de ideologías dominantes y excluyentes; que en lugar de enriquecer el conocimiento, lo segmentan al excluir muchos de sus elementos importantes. Así sucede con muchas de las epistemologías y pedagogías imperantes hoy en día:

En la imagen de ciencia moderna que se lleva a las escuelas, es escaso el reconocimiento y visibilización de los saberes producidos en nuestras regiones, dado que si bien la cultura occidental tiene a la ciencia como una de las formas de conocer la realidad y generar relatos de verdad, otras culturas en Latinoamérica tienen sus propias maneras de lograr saberes, que en el caso de sociedades milenarias, constituyen un acumulado histórico que sirve como referente y experiencia para su relación con la naturaleza y la ciencia.⁵

De ahí que resulte indispensable replantear el problema de la validación de todo saber o conocimiento en la vida, lo cual implica subvertir las bases epistemológicas de las diversas disciplinas con base en un diálogo teórico-práctico intercultural con equidad e inclusión, a fin de amalgamar de manera

⁴Op. Cit., Suárez-Guerra, Pablo. "Incorporación... p. 132

⁵ Yolanda Dueñas-Porras y Andrea Aristizábal-Fúquene. "Saber ancestral y conocimiento científico: tensiones e identidades para el caso del oro en Colombia", Revista Tecné, Episteme y Didaxis: TED., Número 42, Segundo semestre de 2017, ISSN 0121- 3814 impreso / ISSN 2323-0126, p. 27. Dirección electrónica: <http://www.scielo.org.co/pdf/ted/n42/0121-3814-ted-42-00025.pdf> [consultada 19/02/2025]



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

coherente los saberes ancestrales y el conocimiento académico, comenzando por:

- Avanzar en el respeto de los Derechos Humanos de las personas y colectividades que han sido históricamente discriminadas; como lo son principalmente las niñas y mujeres, tanto indígenas como migrantes, mediante la educación inclusiva y el Enfoque de Derechos Humanos, Interculturalidad y Perspectiva de Género.
- Repensar los modelos y conceptos educativos para integrar los conocimientos ancestrales en el ámbito académico.
- Transformar la sociedad como espacios de diálogo y respeto mutuo entre diversas cosmovisiones desde las instituciones educativas y universidades, aprendiendo a escuchar y respetar los conocimientos que provienen de nuestras raíces.
- Dar visibilidad, desde las instituciones públicas, a los conocimientos marginados por las visiones dominantes, especialmente los producidos por las comunidades indígenas y migrantes, otorgándoles a éstas, un trato justo y equitativo por compartir los beneficios derivados del usufructo de sus conocimientos.
- Eliminar los estereotipos de género y la discriminación en las aulas, promoviendo una educación equitativa, inclusiva, plural y justa para todas las personas, independientemente de su género.
- Diseñar programas de educación alternativa, como grados asociados, para que estudiantes de contextos menos privilegiados puedan tener una segunda oportunidad de acceder a la educación superior.
- Construir modelos educativos paralelos y complementarios que permitan mantener la esencia de los saberes indígenas, incorporándoles herramientas metodológicas contemporáneas.
- Erradicar los sistemas pedagógicos excluyentes que persisten en la estructura tradicional de las universidades y que transforman los conocimientos en formas ideológicas de dominación.

Si bien es cierto que nuestro marco jurídico, tanto federal como local, reconoce el derecho a la igualdad y la no discriminación de las mujeres, además de que registra avances fundamentales en materia de protección de los Derechos Humanos; las políticas públicas no han tenido los mismos resultados respecto a las niñas y mujeres -principalmente las de grupos indígenas y migrantes- respecto a disminuir las brechas de desigualdad. Si queremos alcanzar los derechos de igualdad e



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

inclusión es necesario reivindicar y validar los valores de una sociedad pluricultural, pluriétnica, plurilingüe e intercultural como la mexicana, sustentada en el valor de las comunidades de los pueblos originarios.

En el contexto actual de reconversión productiva orientado hacia la consolidación de la sociedad del conocimiento; los estereotipos, tanto de género como culturales, científicos y educativos, impiden la inserción, participación y avance de las mujeres en los espacios de la ciencia, la tecnología e innovación. Desgraciadamente, las brechas de género siguen vigentes en el nivel educativo, formativo y laboral, las cuales provocan exclusión en las instancias de decisión y desigualdad salarial, con sus consecuentes efectos negativos en la productividad del país.

La igualdad de género implica que todas las personas tengan los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades, sin importar su género, orientación sexual, identidad de género, etnia, origen étnico o cualquier otra característica. En este sentido, los saberes ancestrales son una herramienta formidable para promover la igualdad de género, ya que nos brindan una perspectiva diferente que:

- Abre más espacios para la reflexión y complementa la educación convencional.
- Contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa al incorporar sus elementos constructivos en los procesos científicos.
- Ayuda a empoderar a las mujeres, reconocer y valorar la diversidad de género y fomentar relaciones saludables y de respeto entre todas las personas.
- Fomenta una educación más inclusiva, participativa, colaborativa y equitativa, al ser incorporados los elementos constructivos de estos saberes en el currículo y en las metodologías de enseñanza.

El potencial de esta perspectiva cultural aumenta tratándose de las mujeres indígenas porque, paradójicamente, son las personas que viven con un mayor índice de marginación y discriminación; pero al mismo, tiempo, ellas son las mayores guardianas de los conocimientos ancestrales que transmiten de generación en generación y juegan un papel determinante en la toma de decisiones de su comunidad. Además, cuidan a sus familias, forman a las hijas e hijos, producen la tierra, protegen su entorno y con ello nuestros recursos naturales: los bosques, el agua, la flora y la fauna.

Al recuperar y valorar los saberes ancestrales nos resulta posible aprender de estas culturas y aplicar estos conocimientos en la sociedad actual, en especial en lo que concierne a la búsqueda de la igualdad al promover:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La equidad de género en el hogar y en el trabajo, valorar la contribución de mujeres y hombres en todas las áreas de la sociedad y promover prácticas saludables y respetuosas con el cuerpo y la naturaleza [...] Los saberes ancestrales pueden ser una herramienta valiosa para lograr esta meta, ya que nos permiten aprender de las prácticas y conocimientos de culturas antiguas que valoraban la equidad de género. Al aplicar estos saberes, podemos transformar la sociedad y promover la igualdad sustantiva en la práctica.⁶

De ahí la necesidad de implementar acciones afirmativas que permitan integrar de forma consistente los saberes ancestrales en los procesos científicos, tecnológicos y de innovación, bajo un enfoque de perspectiva de género e interculturalidad. En este marco del Día Internacional de la Mujer, es preciso reconocer la incansable lucha de todas las mujeres por alcanzar los derechos sociales, políticos, económicos y culturales. Por eso hoy reivindicamos la importancia de integrar los saberes ancestrales con los conocimientos científicos, para el empoderamiento de las mujeres, pero en especial de las mujeres indígenas, como lideresas y proveedoras permanentes de soluciones en nuestra sociedad y guardianas de las familias, del medio ambiente y de la soberanía alimentaria de México.

Por lo que concierne a Zacatecas, resulta indispensable apoyar a nuestras niñas y adolescentes que quieren estudiar y formar parte de la comunidad científica y que por diversos factores y obstáculos no pueden hacerlo, principalmente por carencias económicas o porque viven en comunidades lejanas a los centros de estudio. Desgraciadamente, aún existe un marcado rezago en el acceso a la academia por parte de las mujeres; basta observar que únicamente el tres por ciento de las mujeres investigadoras zacatecanas pertenecen al SNI III y dentro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel III la doctora Margarita de la Luz Martínez Fierro es la única mujer, lo que habla bien del avance que se pretende tener en el estado, sin embargo, hay que hacer mucho más, tal como lo advierte Virginia Flores Morales, docente investigadora del Programa Académico de Ingeniería Química de la UAZ, quien además señala que a nivel mundial apenas se cuenta con un 28 por ciento de investigadoras. Ante este panorama, tanto en México como en Zacatecas:

Existen recursos y programas en favor de la formación académica y desarrollo profesional de las mujeres científicas, aunque el inconveniente es la manera de aplicarse, una de las dinámicas importantes es abrir espacios de mayor incidencia de

⁶ Llanque-Pérez Silvana. "Igualdad de género y saberes", COGNIS: Revista Científica de Saberes, Enero-Junio 2023, ISSN: 2959-5703. p. 23. Dirección electrónica: <https://sicru.org.bo/index.php/cognis/article/view/28/6> [consultada 21/02/2025]



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

las mujeres, que también depende del orden social. No se permite todavía un desarrollo integral y sólido en ámbitos donde destaquen, incluso puede llegar a ser bastante incómodo que una mujer destaque en un puesto en donde pueda tener una situación de mayor poder o prestigio.

Así lo afirma Virginia Flores Morales, docente investigadora del Programa Académico de Ingeniería Química de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ). De ahí la importancia de que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en la ciencia, ya que un país no puede prosperar sin tener una ciencia básica; se requiere de una fuente de ciencia, tecnología e innovación sólidas y ese proceso debe comenzar desde la infancia.

En la actualidad, existe una marcada brecha de desigualdad en el acceso a la ciencia y la tecnología a causa de prejuicios, desigualdades, falta de oportunidades, discriminación o exclusión social, entre otros factores. Tan sólo basta observar que para el año 2021, había 345 personas de Zacatecas inscritas en el SNI; en 2022 el número aumentó a 412 y en 2023 aumentó a 492. Sin embargo, de ese total, 62 por ciento son hombres y apenas el 38 por ciento, mujeres,⁷ siendo que a lo largo de la historia se ha demostrado que las mujeres hemos sido protagonistas en avances científicos fundamentales, a pesar de los desafíos y las barreras que han enfrentado las mujeres científicas.

Desde esta alta Tribuna, en la Bancada Naranja reafirmamos nuestro compromiso con la promoción de la equidad de género en el ámbito científico y sanitario. Vamos a impulsar políticas y programas que fomenten el acceso de niñas y jóvenes a la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), brindando oportunidades para que más niñas y jóvenes puedan desarrollarse en el campo de la investigación, la ciencia y la innovación. Entre los beneficios de fomentar la ciencia en las niñas y adolescentes:

- Desarrolla el pensamiento lógico y la metodología: lo que traerá excelentes consecuencias para su vida adulta y resolución de conflictos.
- Aprenden haciendo mediante experimentos que les permitirán vivir la experiencia de los resultados.
- Les permite estar preparados para el futuro: la tecnología es determinante para la solución de problemas en cualquier ámbito social.

⁷ "Aumenta número de zacatecanos inscritos en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores". Gobierno del Estado de Zacatecas, Zacatecas, 30 de junio de 2024. Dirección electrónica: <https://www.zacatecas.gob.mx/aumenta-numero-de-zacatecanos-inscritos-en-el-sistema-nacional-de-investigadoras-e-investigadores> [consultada 03/03/2025]



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Incentivar a las niñas, adolescentes y jóvenes a estudiar ciencias tiene múltiples beneficios, por eso es muy importante que en el Sistema Educativo Estatal abran más espacios para realizar talleres y metodologías experimentales. En México y Zacatecas, las niñas y adolescentes enfrentan estereotipos de género que afectan su educación y limitan las disciplinas que estudian; estos estereotipos muchas veces son reproducidos en las escuelas y en las propias familias. En particular, las áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) son un claro ejemplo de este fenómeno. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), sólo 3 de cada 10 profesionales en estas áreas son mujeres. En función de lo anterior, tenemos que garantizar que ellas tengan las mismas oportunidades que los niños desde los primeros años de vida. Es crucial eliminar las barreras que impiden su desarrollo científico y promover un entorno inclusivo: una educación plenamente igualitaria.

Por último, recordemos que la única manera de poder construir una sociedad próspera, igualitaria y pacífica, es valorando y reconociendo cabalmente el aporte de las mujeres y desarrollando la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la iniciativa se sujetó a lo siguiente

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Innovación y Competitividad es competente para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 154 fracción XVIII, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. IMPORTANCIA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN TODOS LOS PROCESOS DE LA SOCIEDAD Y, AL MISMO TIEMPO, REIVINDICACIÓN DEL LEGADO Y VALOR ACTUAL DE LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES, PRINCIPALMENTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y LOS AFROMEXICANOS. Nuestro marco jurídico, tanto a nivel nacional como estatal, establece la igualdad de derecho entre todas las personas, siendo la base para lograr y exigir la igualdad en la práctica. La *Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres* define la igualdad sustantiva como:



El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁸

Sin embargo, en los países en los que se han adoptado leyes sobre igualdad de género, incluyendo el nuestro, aún persiste muy arraigada la desigualdad, comenzando por la persistencia de usos y costumbres discriminatorias, así como prácticas consuetudinarias excluyentes.

En este sentido, cabe señalar que por sí sola, la implementación de legislaciones sobre igualdad no genera resultados equitativos automáticos, sino que se requiere de otros instrumentos que fomenten la total comprensión de la igualdad sustantiva. Tal es el caso de las leyes que fomentan la paridad numérica en el acceso a la educación, el empleo y protección social, si bien es un objetivo importante, no implica directamente el disfrute de los derechos o el ejercicio cabal de la igualdad sustantiva.

Si bien es cierto que en México y Zacatecas hemos avanzado en el ámbito legislativo y en las políticas públicas que reafirman y señalan a la igualdad como un derecho; todavía son insuficientes las acciones para lograr implementar la igualdad de género de manera sustantiva. Aún siguen arraigadas en la sociedad conductas discriminatorias relacionadas con costumbres y prejuicios misóginos que es preciso desarraigar para eliminar las desigualdades de género en la relación entre todas las personas: hombres, mujeres y personas de cualquier preferencia o identidad sexual.

Sin embargo, la presente iniciativa plantea un diagnóstico de las problemáticas de discriminación de género en los procesos educativos y en la ciencia y plantea acciones específicas para avanzar hacia la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de

⁸ "Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres", p. 3. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> [consultada 09/05/2025]



inferioridad de las mujeres y niñas.

Como otro punto medular de su iniciativa, la Diputada destaca la importancia de los saberes y conocimientos ancestrales para el proceso educativo en México, así como para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. De entrada, vale la pena precisar que las culturas ancestrales de los pueblos originarios son parte medular de nuestra gran nación y, a lo largo del tiempo, han hecho un aporte muy importante a la construcción de la identidad nacional gracias a sus manifestaciones culturales, artísticas, arquitectónicas, científicas, artesanales, medicinales y, en general, por toda la riqueza que conforman sus saberes ancestrales; los cuales, a su vez, podemos definir como:

Todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Estos conocimientos o saberes pueden referirse a aspectos ecológicos, medicinales, climáticos, agrícolas, medicinales, artísticos, arquitectónicos, artesanales, pesqueros, entre otros, mismos que han sido desarrollados a partir de la estrecha relación de los seres humanos con el territorio y la naturaleza.

En nuestro marco jurídico, la *Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*, entre sus principales fines establece en su fracción I, el de:

Reconocer y garantizar el derecho de propiedad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sobre los elementos que conforman su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio.



El mismo ordenamiento en su fracción III, establece como otro fin, el de:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Establecer disposiciones para que, en ejercicio de su libre determinación y autonomía, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas definan, preserven, protejan, controlen y desarrollen los elementos de su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales.⁹

Los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos originarios y afromexicanos son parte medular del patrimonio cultural mexicano, tal como se observa en la siguiente definición:

Es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que comprenden las lenguas, conocimientos, objetos y todos los elementos que constituyan las culturas y los territorios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que les dan sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos, a los que tienen el pleno derecho de propiedad, acceso, participación, práctica y disfrute de manera activa y creativa.¹⁰

La iniciativa entrelaza los dos conceptos: el de igualdad sustantiva con el de la importancia de los saberes ancestrales para promover la apertura de oportunidades, la igualdad y la justicia en la sociedad, pero especialmente en el ámbito, educativo, científico, argumentando lo siguiente:

La importancia de la igualdad sustantiva radica en que la educación, la formación y capacitación son procesos fundamentales para lograr una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades. En este punto, los saberes ancestrales pueden ser una herramienta muy valiosa para promover la igualdad en nuestra sociedad y, en particular en los ámbitos educativo y científico. Al incorporar

⁹"Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", p. 2. Disponible electrónicamente en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPCPCIA.pdf> [consultada 12/05/2025]

¹⁰ IBIDEM., "Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural... p. 3.



estos conocimientos tradicionales en la educación y la ciencia, podemos fomentar una mayor sensibilidad y respeto hacia las personas, independientemente de su género, así como garantizar que tengan acceso a la educación y a las oportunidades que esta ofrece para desarrollarse integralmente.

Esta Asamblea Popular coincide con la proponente en que la valoración y respeto por estos saberes, fundamentales para enriquecer nuestra cultura, la práctica educativa y el conocimiento científico que generamos. Estas comunidades aplican sus saberes, conocimientos y prácticas tradicionales para implementar soluciones efectivas en la relación armónica con el medio ambiente y para revertir el cambio climático.

Por otra parte, la proponente hace referencia, como modelo educativo innovador y paradigmático para lograr la igualdad y la inclusión educativa, a la *Educación para el Desarrollo Sostenible* (EDS). Este modelo se centra en la necesidad de incluir los conocimientos, saberes, innovaciones y prácticas tradicionales porque contribuyen al enriquecimiento de la cultura, la ciencia, la educación y de los valores de convivencia común, así como al cuidado del medio ambiente.

Cabe señalar que todo este caudal de conocimientos, no solamente resulta muy valioso para quienes dependen de él en su vida diaria, sino también para la industria y la agricultura modernas; por lo cual, los conocimientos tradicionales pueden hacer una contribución significativa al desarrollo sustentable. Justamente, en fechas recientes, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha acuñado el término de Ciencia Abierta; como un enfoque orientado para que la investigación científica y la difusión sean accesibles a todos los niveles de la sociedad, ayudando a captar la experiencia indígena y de los pueblos originarios en futuras evaluaciones del cambio climático y reflejar el conocimiento de los pueblos originarios a escala mundial. También advierte que:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La ciencia abierta podría ayudar a mejorar la comprensión y fomentar la colaboración entre investigadores científicos y poseedores de conocimientos tradicionales. Esto no solo ayudará a mejorar nuestras posibilidades de un futuro sostenible, sino también a dismantelar las estructuras coloniales que persisten en las sociedades, la política y las economías del mundo moderno.¹¹

Como puede apreciarse, el diálogo intercultural es una forma de reparar injusticias epistémicas sistemáticas, ya que la apertura del diálogo entre saberes ancestrales y la ciencia occidental, por desafiante que parezca, permite que los seres humanos aprendamos a escuchar a todas las voces, incluso a las tradicionalmente marginadas. De ahí la importancia aprovechar las ventajas de una conversación intercultural entre ciencia y los saberes ancestrales para la educación y la investigación. Además, los conocimientos de nuestros ancestros son indispensables para conocer las bases de la ciencia y la tecnología que hoy impera en la sociedad.

Bajo esta perspectiva, la proponente centra la argumentación de su iniciativa de punto de acuerdo, en un enfoque didáctico novedoso que promueva la equidad y la igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo y científico. Se agrega valor a los saberes ancestrales de forma conjunta con los conocimientos científico-académicos, promoviendo una reflexión crítica acerca del reconocimiento de la diversidad cultural en la enseñanza educativa, científica y tecnológica; como herramienta integradora e igualadora en nuestra sociedad, en favor principalmente de las niñas, adolescentes y mujeres en situación de desventaja o vulnerabilidad.

¹¹ "La ciencia y el conocimiento tradicional, una alianza necesaria para el desarrollo sostenible", ONU-Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Dirección electrónica: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-ciencia-y-el-conocimiento-tradicional-una-alianza-necesaria> [consultada 13/05/2025]



Pautas

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La iniciativa de punto de acuerdo establece medidas dirigidas, a través de cuatro exhortativas, en apoyo al desarrollo educativo de niñas, adolescentes y mujeres que pertenecen a grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja para el ejercicio de sus Derechos Humanos y, en particular, los contenidos en la *Ley General de Educación* y en la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

En consecuencia, la iniciativa hace un llamado a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU), para que abra más espacios y foros a la Red Mexicana de Investigadoras Indígenas (RIMCI), con objeto de visibilizar su labor en favor de sus comunidades, al aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos, saberes ancestrales, a fin de encarar las problemáticas que ellas enfrentan, tales como: amenazas sociales, culturales, sanitarias, ambientales, pobreza, falta de oportunidades educativas, acceso limitado a los servicios de salud, racismo, rezago educativo, inmovilidad social, infraestructura inadecuada, entre otros problemas.

También se considera, la viabilidad de que esta H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, haga un exhorto respetuoso, a fin de fortalecer presupuestal, operativa y logísticamente la iniciativa “NIÑASTEM PUEDEN”, cuyo objetivo radica en promover en niñas y adolescentes el convencimiento de que son capaces de emprender carreras exitosas en Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (STEM), con independencia de su condición de género, empoderándolas a reconocer y usar sus conocimientos y habilidades.

Paralelamente, el Pleno considera pertinente el exhorto que se haga al Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que a través del Sistema Estatal de Ciencia y



Tecnología, fortalezca su vinculación con las instituciones de los sectores gubernamental, productivo y social, para apoyar a las niñas y jóvenes con vocación científica y tecnológica por medio de los siguientes programas:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO • Asignación de apoyos para las niñas y jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con perspectiva de género (Becas Zigzag).

- Programa de Apoyo para la Incubación de Empresas de Alto Impacto Tecnológico del Estado de Zacatecas (INCUBATEC).

Lo anterior, dadas las carencias, las necesidades sociales y múltiples obstáculos y dificultades que enfrentan miles de niñas y adolescentes zacatecanas para acceder a la educación inicial y no formal de estimulación científica y tecnológica.

Por último, consideramos una medida necesaria el fortalecimiento de la red de intervenciones de mentoría en los campos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) para niñas, adolescentes y jóvenes de la Secretaría de Educación de Zacatecas. Lo anterior, con el fin de motivar su participación en esos campos y contribuir a reducir las brechas de género. En razón, de ello, consideramos viable el exhorto que haga esta H. Legislatura tal como se plantea en la iniciativa en cuestión.

En los términos expuestos, el Acuerdo se sustenta en la necesidad de revertir dos problemas de discriminación medulares de la sociedad mexicana: la discriminación hacia las mujeres y el menosprecio hacia los saberes ancestrales, principalmente en materia educativa. Bajo esta perspectiva, la argumentación de la iniciativa en cuestión destaca la importancia de la igualdad sustantiva en todos los procesos de la sociedad y, al mismo tiempo, reivindica el legado y valor actual de los conocimientos ancestrales, principalmente de los pueblos originarios y los afroamericanos.



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ARTÍCULO PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y a la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU), para que apoyen, mediante la apertura de espacios y foros a la Red Mexicana de Investigadoras Indígenas (RIMCI), con objeto de visibilizar su labor en favor de sus comunidades, al aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos, saberes ancestrales, a fin de encarar las problemáticas que ellas enfrentan, tales como: amenazas sociales, culturales, sanitarias, ambientales, pobreza, falta de oportunidades educativas, acceso limitado a los servicios de salud, racismo, rezago educativo, inmovilidad social, infraestructura inadecuada, entre otros problemas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes, a fortalecer presupuestal, operativa y logísticamente la iniciativa “NIÑASTEM PUEDEN”, cuyo objetivo radica en promover en niñas y adolescentes el convencimiento de que son capaces de emprender carreras exitosas en Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (STEM), con independencia de su condición de género, empoderándolas a reconocer y usar sus conocimientos y habilidades.

ARTÍCULO TERCERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que a través del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, fortalezca su vinculación con las instituciones de los sectores gubernamental, productivo y social, para apoyar a las niñas y



jóvenes con vocación científica y tecnológica por medio de los siguientes programas:

- Asignación de apoyos para las niñas y jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con perspectiva de género (Becas Zigzag).
- Programa de Apoyo para la Incubación de Empresas de Alto Impacto Tecnológico del Estado de Zacatecas (INCUBATEC).

ARTÍCULO CUARTO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de Zacatecas, para que fortalezca su red de intervenciones de mentoría en los campos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) para niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de motivar su participación en esos campos y contribuir a reducir las brechas de género.

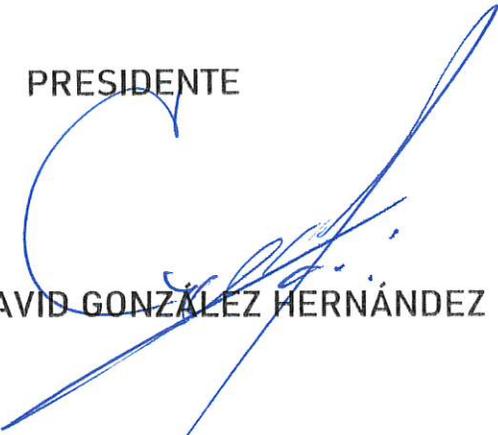
ARTÍCULO QUINTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de
junio del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE



DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO



DIP. MARTÍN ALVAREZ CASIO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO SECRETARIO



DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO